



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 377-2024-DIGA/UNAC

Callao, 10 de setiembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el Oficio N° 022-2024-UPG/FCS, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por la **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 214-2024-DIGA de fecha 20 de mayo, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Decanato N° 238-2024-D/FCS de fecha 08 de agosto del 2024, se resuelve designar a la **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA** como **Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de setiembre de 2024 y por el período de Ley correspondiente.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239°, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a cargo de la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, a partir del 09 de setiembre de 2024 y por el período de Ley correspondiente; por la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 314-2024-DIGA;**
2. **El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, es la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, ante la Unidad de Contabilidad es la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA;**





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

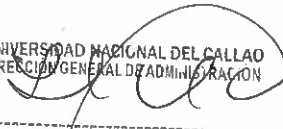
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N° 02

Resolución N° 377-2024-DIGA/UNAC

4. Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 314-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/fma
C.C. - Contabilidad
C.C. - Tesorería
C.C. - Interesado
C.C. - Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias de la Salud
Unidad de Posgrado

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 10 de setiembre de 2024

OFICIO N° 022-2024-UPG/FCS

Señor(a)
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora General de Administración
Presente.



ASUNTO : Apertura y Asignación de Caja Chica 2024

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez remitir a su despacho la Solicitud de Apertura y Asignación de Caja Chica del año 2024, correspondiente a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Adjunto Anexo de la Apertura de Caja Chica del año 2024 y la Resolución de Decanato N°238-2024-D/FCS de mi asignación a esta Unidad.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole los sentimientos de mi consideración y especial estima.

Atentamente


Dra. Mery Juana Abastos Abarca
Directora de la Unidad de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud+

ANEXO N° 02
SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA CHICA

Bellavista, 10 de setiembre del 2024

SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

SOLICITO: APERTURA DE CAJA CHICA 2024

Por el presente me dirijo a usted para saludarla y como responsable de la UNIDAD de: POSGRADO DE LA FCS /Dirección de _____ /Oficina de _____) solicito tenga a bien autorizar la apertura de la Caja Chica para el año 2024 con la que atenderé gastos menores que demanden su cancelación inmediata y que por su finalidad o característica no puedan ser debidamente programados, tales como refrigerios, portes, movilidad y otros.

La persona responsable que realizará el trámite administrativo de la Caja Chica de mi Unidad ante la Unidad de Contabilidad de la UNAC es el/la Sr./Sra. _____, que se desempeña en el cargo de DIRECTORA UPG - FCS, identificada con DNI N° 06721770.

Declaro; que el importe solicitado en la presente Caja Chica será utilizado para garantizar la operatividad de la dependencia que dirijo en coherencia a los objetivos institucionales de la UNAC. Indico, así mismo, que acepto y estoy sujeto las acciones de control, monitoreo y arqueo que se implementen por los órganos de control previo y órgano de control interno y a las sanciones en caso de incumplir con la reglamentación vigente.

Adjunto, a la presente, copia de la Resolución Rectoral, Resolución de Consejo Universitario o Resolución de Asamblea Universitaria, mediante la cual se me (elige/ designa/ encarga).

Resolución DECANAL N° 238 - 2024 - D / FCS

Resolución de Consejo Universitario N° _____

Resolución de Asamblea universitaria N° _____

Atentamente,



Firma y sello
Nombre y Apellido : MERY JUANA ABASTOS AGARCA
Cargo : DIRECTORA UNIDAD DE POSGRADO - FCS
DNI : 06721770

ANEXO N° 04
AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR FONDO DE CAJA CHICA

Monto asignado a la Dependencia o Unidad Orgánica S/ 1,800.00
(MIL OCHOCIENTOS) Y /00/100 SOLES)
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

RESPONSABLE:

APELLIDOS : ABASTOS ABARCA
NOMBRES : MERY JUANA
DNI : 00721770
CÓDIGO : _____
DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE ROGERADO

Por la presente DECLARO tener conocimiento de lo establecido en la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" y AUTORIZO a la Directora General de la Administración para que realice ante la Unidad de Recursos Humanos de la UNAC el descuento por planilla de mis haberes por la cantidad que NO RENDI EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE DIRECTIVA asignada a mi persona.

En señal de conformidad y de aceptación firmo la presente autorización.

Bellavista, 10 de setiembre del 2024

Firma : Mery Juana Abastos Abarca
Nombres : Mery Juana
Apellidos : Abastos Abarca
DNI N° : 00721770



Huella dactilar
(Índice derecho)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 08 de Agosto de 2024

Señor:

Presente

Con fecha 08 de Agosto de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°238-2024-D/FCS.- Callao; 08 de Agosto de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo designado por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien dispone actualizar la designación de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 187°, numeral 187.6 del normativo estatutario consiga que una de las atribuciones del Decano es designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que el artículo 52° de la precitada norma estatutaria establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 160-2022-D/FCS del 12 de Agosto del 2022, se designó con eficacia anticipada a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 09 de Agosto y por el período de Ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 618-2022-R del 16 de Setiembre de 2022, se designó con eficacia anticipada, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de setiembre del 2022 y por el período de Ley correspondiente, siendo el período que prevalece en el presente caso;

Que, en el presente caso se tiene en cuenta que la Dra. Mery Juana Abastos Abarca es docente ordinaria en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud y cuenta con el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud conferido por la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.2, 187.3 y 178.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

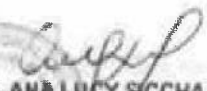
1. **DESIGNAR** a la docente **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 01 de Setiembre del 2024 y por el período de Ley correspondiente.
2. **DEMANDAR** a la **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA** que actualice el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las disposiciones establecidas en el estatuto modificado mediante resolución N° 015-2024-AU del 22 de Julio de 2024.
3. **AGRADECER** a la **DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA**, quien tuvo el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resoluciones N° 160-2022-D/FCS y N° 618-2022-R, por el período comprendido del 01 de Setiembre del 2022 hasta el 31 de Agosto del 2024. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo, según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
4. **ELEVAR** la presente resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
5. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado FCS-UNAC, unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica